

Contrato mercantil



Girona, _____ de _____ de 20__.

REUNIDOS

De una parte _____, que actúa como titular o representante de la empresa _____, con domicilio en _____ y con CIF _____, en adelante **ORGANIZADOR**.

De otra parte, _____, con domicilio en _____ número _____ y con N.I.F. _____, en representación de los profesionales músicos que actúan agrupados con el nombre de _____ en adelante **INTÉRPRETE**.

Y, de otra parte, el Sr. JOSEP REIG CANALS, que actúa como representante de la cooperativa **MÚSICS DE CATALUNYA SCCL** (CIF F17678640), con domicilio en Girona, c/ Joaquim Vayreda, 65, ent. D (17001), en adelante **MUSICAT**.

MANIFIESTAN

Que los músicos integrantes de la formación _____ están dados de alta en la Associació Professional de Músics de Catalunya y facturan sus actuaciones a través de la cooperativa **MÚSICS DE CATALUNYA SCCL**.

Que el **ORGANIZADOR** está interesado en contratar los servicios del **INTÉRPRETE** a través de la cooperativa del Grupo de Gestión **MUSICAT**, para que ésta se haga cargo de la gestión administrativa de las actuaciones concertadas a través del presente contrato.

Que las tres partes se reconocen recíprocamente suficiente capacidad jurídica y se avienen a suscribir el presente contrato, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA : OBJETO DEL CONTRATO

EL **INTÉRPRETE** actuará en el espectáculo de _____, en _____, de acuerdo con el siguiente programa:

FECHA	MAÑANA	TARDE	NOCHE

La primera obligación del **INTÉRPRETE** empezará a las _____ horas.
El montaje se efectuará a las _____ horas.

SEGUNDA : CONDICIONES ECONÓMICAS

Las partes contratantes acuerdan que la compensación económica por la actuación del **INTÉRPRETE** será de _____ euros # _____.- # más el IVA correspondiente de _____ euros # _____.- #, es decir, un total de _____ euros # _____.- #.

Los gastos de mantenimiento y alojamiento irán a cargo del **INTÉRPRETE**.
Los viajes y transporte irán a cargo del **INTÉRPRETE**.

TERCERA : FORMA DE PAGO

El **ORGANIZADOR** abonará la cantidad estipulada en la segunda cláusula de este contrato mediante cheque bancario a nombre de la cooperativa facturadora o a través de una transferencia a la cuenta indicada en la misma factura. El pago se hará efectivo en un plazo máximo de tres días a partir de la realización de la actuación.

CUARTA : OBLIGACIONES DEL INTÉRPRETE

El **INTÉRPRETE** responderá ante el **ORGANIZADOR** de la correcta realización de la actividad artística contratada, de la aplicación de la diligencia específica a sus aptitudes artísticas y, en general, de la observación de los deberes profesionales que le corresponden.

El **INTÉRPRETE** se compromete a traer toda la escenografía, los elementos de imagen y los equipos de sonido e iluminación necesarios para realizar la actuación satisfactoriamente, y a que todo esté instalado para poder empezar a la hora convenida. Los gastos producidos por este concepto están incluidos en el precio global del contrato.

El **INTÉRPRETE** proveerá a la empresa de _____ pósters o carteles publicitarios.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

El **ORGANIZADOR** pondrá a disposición del **INTÉRPRETE** un espacio bien acondicionado para cambiarse, lo más cerca posible del lugar donde actúe.

El **ORGANIZADOR** será responsable civil subsidiario de todos los daños que pudieran perjudicar a los intérpretes y a los instrumentos y material profesional que utilicen, mientras se encuentren dentro del recinto donde tiene lugar la actuación.

El **ORGANIZADOR** no podrá realizar ni autorizar ningún tipo de grabación de la actuación sin la previa autorización escrita del **INTÉRPRETE**.

SEXTA: OBLIGACIONES DE MUSICAT

MUSICAT, a través de la correspondiente cooperativa facturadora, asume en exclusiva el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social de sus socios.

SÉPTIMA: SUSPENSIONES POR FUERZA MAYOR

1. En el caso de que el concierto o acto cultural tenga que suspenderse por Fuerza Mayor o caso fortuito, ambas partes quedarán exentas de sus obligaciones, pudiendo concertar de mutuo acuerdo una nueva fecha para la realización de la actuación respetando las mismas condiciones del presente contrato.

2. Se entenderá como Fuerza Mayor o caso fortuito la enfermedad o accidente del **ARTISTA**, que deberá comunicar y acreditar con la máxima anticipación posible, y aquellos casos mencionados por la Ley.

3. No se entenderán como Fuerza Mayor o caso fortuito las condiciones climatológicas adversas.

4. Solamente se entenderá como Fuerza Mayor o caso fortuito relacionado con el **COVID-19**, o con cualquier otra pandemia, en el caso de que exista una prohibición expresa por parte de las autoridades sanitarias competentes de celebrar la actividad objeto del presente contrato.

La resolución del contrato por cualquiera de las partes sin que se de alguna de las premisas de Fuerza Mayor o caso fortuito mencionadas se entenderá como una resolución unilateral del contrato:

a. En el caso de que el concierto o acto cultural se suspenda unilateralmente por parte del **ORGANIZADOR**, éste estará obligado a pagar al **ARTISTA** el 100% de las cantidades estipuladas en el presente contrato, sin que el **ARTISTA** pueda reclamar ninguna cantidad en concepto de daños y perjuicios. Como alternativa, las partes podrán pactar, de mutuo acuerdo, una nueva fecha para realizar la actuación dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de actuación del presente contrato. Para hacer efectivo el cambio de fecha, se firmará un anexo al presente contrato y el **ORGANIZADOR** deberá pagar al **ARTISTA**, previa presentación de la correspondiente factura y en un plazo máximo de 30 días, el 50% del precio del presente contrato. El resto del precio del contrato se pagará una vez realizada la actuación. En el caso de que finalmente ésta no se realizara, el **ARTISTA** se quedaría con el importe cobrado en concepto de indemnización y resarcimiento.

b. En el caso de que el concierto se suspenda unilateralmente por parte del **ARTISTA**, éste estará obligado a devolver los posibles anticipos recibidos y el **ORGANIZADOR** estará facultado para reclamar daños y perjuicios.

OCTAVA: CONDICIONES TÉCNICAS

El **ORGANIZADOR** pondrá a disposición del **INTÉRPRETE** los elementos que se especifican en la siguiente:

FICHA TÉCNICA

Escenario de ____ metros de ancho ; _____ metros de fondo, y ____ metros de altura, que estará libre y a disposición del **INTÉRPRETE** ____ horas antes de empezar la actuación.

Toma de corriente a pie de escenario de _____ vatios, con la correspondiente tierra.

Una persona responsable de la organización a la hora en que esté previsto el montaje.

Un electricista que se hará cargo de la conexión a la toma de corriente y se responsabilizará de que ésta reúna las condiciones estipuladas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

CLÁUSULAS ADICIONALES

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Contrato mercantil



En todo aquello que no se haya previsto en este contrato, se estará de acuerdo con lo que establece el Código Civil en materia de arrendamiento de servicios y con las otras disposiciones aplicables en esta materia.

En caso de desacuerdo producido por cualquier problema o divergencia originada como consecuencia de este contrato, las partes contratantes renuncian al fuero que les corresponda y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Girona.

En señal de conformidad, y para más obligación, extienden y firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados, por triplicado y a un solo efecto.

Por el ORGANIZADOR

Por el INTÉRPRETE

Por MUSICAT

Firmado: _____
(firma y sello)

Firmado: _____
(firma y sello)

Firmado: _____
(firma y sello)